



Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Grupo de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

CONTRATO No. 4600098843 DE 2023
ORDEN DE COMPRA No. 113724

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia
CONTRATISTA:	Unión Temporal Motorysa – Casa Toro 2020
NIT:	901.391. 005 - 1
REPRESENTANTE LEGAL:	Gabriel Humberto Vegalara Franco
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	80.408.452
OBJETO:	“Adquirir Vehículos Automotores para el fortalecimiento de los Organismos de Seguridad y Justicia”.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Quinientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Quinientos Veinticuatro Pesos M.L. (\$565.577.524) Incluido Estampillas, e IVA.
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Quinientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Quinientos Veinticuatro Pesos M.L. (\$565.577.524) Incluido Estampillas, e IVA.
PLAZO INICIAL:	Tres (03) meses
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Tres (03) meses
FECHA DE INICIO:	Veintisiete de julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintisiete de octubre de 2023

En la ciudad de Medellín, el día 27/10/2023, se reunieron **JORGE IVAN ZAPATA CORREA** como Supervisor y **GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO**, quien actúa en calidad de Representante Legal de **UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA – CASA TORO 2020**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dosmilveintitres (2023).

Jorge Ivan zapata

JORGE IVAN ZAPATA CORREA
 Supervisor
 Secretaria de Seguridad y Convivencia

Gabriel Humberto Vegalara Franco

GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO
 Representante Legal
 U.T.Motorysa